

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**E.S.E. HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA
VIGENCIAS 2012 y SEMESTRE ENERO – JUNIO 2013**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, Diciembre de 2013

HOSPITAL NIÑO JESUS DE BARRANQUILLA

Contralor Departamental

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA

Equipo Directivo:

Subcontralor Departamental
Contralor Auxiliar Salud

TOMÁS GUARDIOLA SARMIENTO
DARIO CANTILLO GOMEZ

Equipo Auditor:

JAIME ROCA SARMIENTO
IRMA RUIZ CERVANTES
ROSA ICELA RAMIREZ DAZA
DAIRO HERRERA RODRIGUEZ

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.1.1 Control de Gestión	6
1.1.2 Control de Resultados	6
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	7
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	8
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	15
2.1.1.3 Legalidad	16
2.1.1.4 Gestión Ambiental	17
2.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	18
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	19
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	19
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	20
2.3.1 Estados Contables	20
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	20
2.3.2 Gestión Presupuestal	21
2.3.3 Gestión Financiera	22
3. OTRAS ACTUACIONES	23
3.1 Atención de Quejas	23
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS	24
5. ANEXOS	

Barranquilla, Diciembre 17 de 2013

Doctor:

MARCO TULIO BOLAÑO CERVANTES

Representante Legal E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla

Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencias 2012 y Enero – Junio de 2013

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de Diciembre de 2012, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Presupuestales, Contables, Financieros y Contractuales, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y

ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 97,3 puntos en el 2012, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial FENECE la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2012.

2012:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	96,3	0,5	48,2
<u>2. Control de Resultados</u>	99,2	0,3	29,8
<u>3. Control Financiero</u>	97,2	0,2	19,4
Calificación total		1,00	97,3
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es FAVORABLE en la vigencia 2012 como consecuencia de la calificación de 96,3 para esa vigencia, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2012:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificac Total
1. Gestión Contractual	97,2	0,65	63,2
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	99,5	0,07	7,0
3. Legalidad	87,0	0,05	4,4
4. Gestión Ambiental	95,0	0,08	7,6
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	90,0	0,05	4,5
7. Control Fiscal Interno	96,9	0,10	9,7
Calificación total		1,00	96,3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 99,2 puntos en el 2012, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

2012:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificac Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	99,2	1,00	99,2
Calificación total		1,00	99,2
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 97,2 puntos en el 2012, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2012:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	91,7	0,10	9,2
3. Gestión financiera	90,0	0,20	18,0
Calificación total		1,00	97,2
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de Diciembre de 2012, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son LIMPIOS.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron Siete (7) Hallazgos de tipo Administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, Contraloría Auxiliar para el Sector Salud, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 274 de la Constitución Política Nacional, por el Decreto Ley 272 de 2000 y la Resolución Orgánica 016 de 2005 y como resultado de la revisión integral de la cuenta rendida por la Empresa Social del Estado Hospital Niño Jesús de Barranquilla, correspondiente a la Vigencia 2012 y Semestre Enero – Junio de 2013 emitió pronunciamiento de **FENECIMIENTO** de la Cuenta.

Atentamente,

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico

Proyectó: Equipo Auditor

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2012

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión en el 2012 es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Gestión Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0022 de la Rendición de Cuentas del 2012, de la Contraloría Departamental del Atlántico, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

Tipología	2012	
	Cantidad	Valor
Obra Pública	1	\$24.196.423
Prestación Servicios	300	8.267.019.654
Suministro	87	1.600.371.243
Consultoría	----	-----
Total		\$9.891.587.320

Fuente: Rendición de Cuenta e Información suministrada por el ente.

Elaboró: Irma Ruíz

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la Gestión en la Ejecución Contractual, es EFICIENTE, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 97.2 puntos en el 2012, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

2012:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Punta Atribui
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	100	9	100	1	100	1	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	11	100	14	100	1	100	1	100,00	0,20	20,0
Cumplimiento del objeto contractual	83	7	100	14	100	1	100	1	94,93	0,35	33,2
Labores de Interventoría y seguimiento	92	6	100	2	100	1	100	1	95,00	0,20	19,0
Liquidación de los contratos	100	10	100	1	100	1	100	1	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	97,2

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

OBSERVACIONES

1. **Condición:** De la revisión al Manual de Contratación que se aplica en la entidad, se observó que este se encuentra desactualizado, incumpléndose las perspectivas señaladas en la función pública.

Criterio: Art. 209 de la Constitución Nacional y Artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Causa: Inaplicabilidad de la normatividad vigente para cada caso en concreto.

Efecto: La anterior conducta conllevaría a errores de procedimiento Contractual en la entidad y que podría enfrentar inconvenientes de tipo contencioso.

2.1.1.1.1. Obra Pública

En el 2012 se realizó Un (1) contrato de Obra Pública por valor de \$24.196.423, el cual fue seleccionado para su estudio y análisis, con el siguiente resultado

OBSERVACIONES

- 2. Condición:** En la Gestión Contractual se detectaron falencias en la designación de los Interventores de los Contratos realizados, es decir, no hubo proximidad en la relación profesional del interventor respecto al objeto de la Contratación, ejemplo de ello tenemos el Contrato de Obra No. 299 con MARIEL ALEJANDRA CASTILLO ESPITIA, en el cual la interventoría estuvo asignada al Coordinador del Convenio Docencia - Servicio, doctor EVER MALDONADO MAESTRE de profesión Medico.

Criterio: Artículo 4 y 40 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Causa: Falta de Gestión en los Procedimientos Administrativos al no haber un Manual de Interventoría o unos procedimientos adecuados para llevar a cabo el seguimiento y monitoreo a los Contratos celebrados y ejecutados.

Efecto: Con lo anterior estaría en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que implicaría la ejecución de obras sin las especificaciones técnicas contratadas y de mala calidad.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

En la vigencia 2012 de un universo de 300 contratos, se auditaron once (11) por valor de \$2.705.764.945, equivalente al 32% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

OBSERVACIONES

- 3. Condición:** En el Contrato **No. 023** suscrito con FEDERICO LLINAS SARMIENTO el 2 de Enero de 2013, para prestar sus Servicios Profesionales como médico especialista en Cirugía General en la E.S.E., se observa que la Póliza de Cumplimiento fue expedida y aprobada el cinco (5) de Febrero, lo que significa que durante el primer mes de la prestación del servicio no se encontraba amparado el cumplimiento del contrato. Así mismo se observó que la Interventoría del contrato la realizó la Subgerencia Administrativa de la E.S.E., en contraposición a lo establecido en el Manual de Funciones de la entidad.

Criterio: Inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de Gestión en la aplicación de procedimientos administrativos de seguimiento y control a los contratos celebrados en la entidad.

Efecto: Posibilidad que se presente un incumplimiento del contratista y que la entidad no pueda hacer efectiva la póliza y se presente un posible daño patrimonial.

- 4. Condición:** En el Contrato No. **0042** del 2 de Enero de 2013, con ABRHAM VARGAS MORENO, para prestar Servicios de transporte a los funcionarios y contratistas de la E.S.E. previa autorización del Interventor del Servicio, se observó que la Póliza de Cumplimiento se expidió y aprobó el trece (13) de febrero, significando que el contrato estuvo desamparado durante los primeros cuarenta y tres (43) días de su ejecución.

Criterio: Inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Causa: Falta de Gestión en la aplicación de procedimientos administrativos de seguimiento y control a los contratos celebrados en la entidad.

Efecto: Posibilidad que se presente un incumplimiento del contratista y que la entidad no pueda hacer efectiva la póliza y se presente un posible daño patrimonial.

2.1.1.1.3. *Suministros*

En el 2012 de un universo de 87 contratos, se auditaron 15; por valor de \$306.529.661 equivalente al 19% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con los siguientes resultados:

OBSERVACIONES

5. En el Contrato **No. 004** de 2013, con ELSY DELIS ANAYA JIMENEZ con objeto suministrar alimentación a los pacientes de la E.S.E. y al personal de Salud, durante el mes de Enero de 2013. La factura por el suministro es por valor de \$32.767.468, de esto \$15.814.300 corresponde al suministro de alimentación a pacientes del régimen subsidiado y sobre el cual no se cancela Estampillas Departamentales, sin embargo, no se anexa el informe de facturación donde se determina los valores facturados a este Régimen y sobre el cual no se cancela dichas Estampillas. Así mismo se observó que la Póliza de Cumplimiento No. 8544101039987 de Seguros del Estado S.A. fue expedida el 29 de Enero de 2013 y su aprobación el mismo día mediante Resolución 018, fecha para lo cual la ejecución del contrato prácticamente finalizaba.

Criterio: Estatuto Tributario del Departamento, artículo 138, literal f. Inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Clausula Decima del Contrato "GARANTIAS.

Causa: Falta de Gestión en la aplicación de procedimientos administrativos de seguimiento y control a los contratos celebrados en la entidad.

Efecto: Posibilidad que se presente un incumplimiento del contratista y que la entidad no pueda hacer efectiva la póliza y se presente un posible daño patrimonial.

2.1.1.1.4. *Consultoría y Otros*

En este ítem se analizó un Contrato de Adquisición de un Vehículo tipo Ambulancia por valor de \$122.000.000, sin observaciones presentadas.

2.1.1.2. *Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE tanto para la vigencia 2012, con base en el siguiente resultado:

2012:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Punta Atribuida
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,4	0,30	29,5
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	99,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3. *Legalidad*

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE en la vigencia 2012, con base en el siguiente resultado:

2012:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Punta Atribuida
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	78,4	0,60	47,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	87,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.4. *Gestión Ambiental*

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE en la vigencia 2012, con base en los siguientes resultados:

2012:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Punta Atribuida
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	87,5	0,40	35,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	95,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

OBSERVACIONES

- 6. Condición:** En materia Ambiental, se observó que se hace seguimiento y revisa de manera periódica el programa de Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y conservación del Medio Ambiente adelantando de manera permanente actividades de fumigación en los predios de la E.S.E., sin embargo, estas inversiones no son suficientes ya que se observó falta de mantenimiento en los tanques de almacenamiento de agua provistos para la reserva del líquido en caso de racionamiento.

Criterio: Decreto 475 de 1998, artículos 1 y 7.

Causa: Falta de Inversiones en materia ambiental.

Efecto: Las condiciones actuales higiénicas ambientales de la E.S.E. podrían estar no acordes a la normatividad ambiental vigente, en este caso se utilizaría agua no apta para el consumo humano.

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

El grado de cumplimiento de la vigencia 2012 y 2013 al Plan de Mejoramiento se Cumple, por lo anterior, se dio cumplimiento a la Resolución que adopta el proceso auditor. El resultado del 2012 es el siguiente:

2012:

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Punta Atribuida
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	90,0	0,20	18,0
Efectividad de las acciones	90,0	0,80	72,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	90,0

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los diez (10) Hallazgos determinados en la Auditoría anterior:

Grado de cumplimiento	Puntaje total de evaluación	
No cumplido: entre 0 y 0.99 puntos	Promedio logrado en la evaluación	
Cumplimiento parcial: entre 1.0 y 1.89 puntos	Nivel de cumplimiento obtenido	
Cumplido: entre 1.9 y 2.0 puntos	Resultado porcentual de cumplimiento	

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{\text{No. Acciones Cumplidas} \times 100}{\text{Total Acciones Suscritas}} =$ $\frac{20}{45} = 45\%$	Este indicador señala que de las diez (10) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a las tres (10), lo que corresponde a un 100%.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
44	

Fuente: Seguimiento al Plan de Mejoramiento
Elaboró: Comisión de Auditoría

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE para la dos vigencia 2012, con base en los siguientes resultados:

2012:

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Punta Atribuida
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	96,9	0,30	29,1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	96,9	0,70	67,8
TOTAL		1,00	96,9

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es FAVORABLE para la vigencia 2012, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

2012:

FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	99,0	0,80	79,2
Eficiencia	0,0	0,00	0,0
Efectividad	0,0	0,00	0,0
coherencia	100,0	0,20	20,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1,00	99,2

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

2.3.1. Estados Contables

La opinión fue SIN SALVEDADES o LIMPIA, debido a la evaluación de las siguientes variables:

2012:

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación		Sin salvedad o limpia
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.

Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE		
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	10	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	9	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	9	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	9	
1.2	ETAPA de REVELACIÓN		
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	9	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	9	
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL		
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	9	

Fuente: Encuesta y Revisión de Procedimientos contables

Elaboró: Jaime Roca

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE para el 2012, con base en el siguiente resultado:

2012:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	91,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	91,7

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

OBSERVACIONES

7. Condición: De acuerdo a lo establecido en el artículo CUARTO del Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 26 de Diciembre de 2012 “Mediante el cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE para la vigencia fiscal 2013”, se le entregan facultades al gerente para realizar las modificaciones, traslados, reducciones y adiciones al Presupuesto de la E.S.E. para la vigencia fiscal 2013, sin embargo, el mismo artículo señala que la gerencia debe informar a la Junta Directiva en la reunión subsiguiente a la expedición del acto administrativo de traslado, reducción adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos, la ocurrencia de tal actuación. No se hizo llegar al grupo interdisciplinario del órgano de control las comunicaciones allegadas por la gerencia a la Junta manifestándole la realización de dichas modificaciones presupuestales.

Criterio: Decreto 115 de 1996, artículo 24 y Acuerdo Acuerdo de Junta Directiva número 11 del 26 de Diciembre de 2012, artículo 4.

Causa: Falta de gestión en los procedimientos administrativos para hacer seguimiento y monitoreo a las modificaciones presupuestales realizadas.

Efecto: Las modificaciones presupuestales realizadas podrían carecer de legalidad.

2.3.3. Gestión Financiera

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE en el 2012, con base en el siguiente resultado:

2012:

<u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	90,0

Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

En el presente proceso auditor se establece que durante el periodo objeto de análisis, correspondiente a la vigencia fiscal 2012 y primer semestre de 2013, no existe queja o denuncia radicada en el Órgano Fiscal Departamental, respecto a la entidad E.S.E. Hospital Niño Jesús de Barraquilla.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

Vigencia 2012 y Enero – Junio 2013

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	\$
2. DISCIPLINARIOS	0	\$
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	----	----
• Prestación de Servicios	----	----
• Suministros	----	----
• Consultoría y Otros	----	----
• Gestión Ambiental	----	-----
• Estados Financieros	----	-----
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	7	\$

